

## CIRCULAR 1041.2025.04

Barrancabermeja, 11 de Febrero de 2025

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LAS SEDES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

ASUNTO: MODIFICACIÓN TRANSITORIA Y PROVISIONAL DEL HORARIO LABORAL DE LA E.S.E. BARRANCABERMEJA

La ESE BARRANCABERMEJA mediante Resolución 034 del 07 de Febrero de 2025, se modificó transitoria y provisionalmente el horario laboral de la E.S.E. BARRANCABERMEJA, con el propósito de disfrutar de la semana santa o semana mayor, como un tiempo para incentivar la reflexión, meditación, bienestar, crecimiento personal y la unidad familiar, compensando las horas laborales y permitir descansar los días **Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Abril de 2025**, laborando los días Sábados **Primero (01) de Marzo, Veintinueve (29) de Marzo y Cinco (05) de Abril de 2025** en jornada continua y con horario para la Sede Administrativa de siete de la mañana (7:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y en horario para las Sedes Operativas de seis de la mañana (6:00 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m.).

<b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>	
<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>
SABADO 01 DE MARZO DE 2025	7:00 A.M. a 4:00 P.M.
SABADO 29 DE MARZO DE 2025	
SABADO 05 DE ABRIL DE 2025	
<b>SEDES OPERATIVAS</b>	
<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>
SABADO 01 DE MARZO DE 2025	6:00 A.M. a 3:00 P.M.
SABADO 29 DE MARZO DE 2025	
SABADO 05 DE ABRIL DE 2025	

En consecuencia se hace necesario que los funcionarios públicos de las sedes operativas de la ESE BARRANCABERMEJA den cabal cumplimiento con la recuperación del tiempo en la fecha ya mencionada. Los jefes inmediatos de cada dependencia o su equivalente, serán encargados de controlar el cumplimiento del horario adicional, así como la efectiva prestación del servicio, garantizando que todas las actividades y requerimientos sean atendidos.

Queda excluido de la presente modificación de horario el personal que presta sus servicios profesionales en el servicio de urgencias de la ESE BARRANCABERMEJA, el cual seguirá con el horario y los turnos establecidos normalmente para ellos.

Atentamente;



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA  
Profesional Especializado Recurso Humano